



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219 -2016-AL/JEMS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICADO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karla Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General

01 JUL 2016

BARRANCA, 10 DE MAYO DE 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, el **Dr. FELIX ERNESTO SALAZAR HUAPALLA**, es el actual **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE HUAURA**, su profesionalismo, honestidad, idoneidad, esfuerzo y dedicación lo hace merecedor de tan alto cargo en tan prestigiosa institución, magistrado con más de 18 años de servicio al Ministerio Público, maestro universitario que a través de su larga carrera profesional ha obtenido diversos reconocimientos por su destacada labor profesional y académica.

Que, es importante destacar que a través de la **Resolución N° 052-2015-JD-CAH**, el Colegio de Abogados de Huaura, el 14 de Noviembre del 2015, otorgó diploma de reconocimiento al **Dr. FELIX ERNESTO SALAZAR HUAPALLA**, por haber obtenido la más alta puntuación tanto en idoneidad como honestidad, quien con 183 puntos en conducta y 202 en honestidad, ocupó el primer puesto de aprobación entre los magistrados del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Huaura en el XIV Referéndum organizado por ésta orden profesional, además de reconocerle tan loable labor que viene realizando a favor de los justiciables en el distrito fiscal de Huaura.

Que, el **Dr. FÉLIX ERNESTO SALAZAR HUAPALLA**, tiene un aporte auténtico, meritorio y encomiable con un afán desinteresado y constante por y para el desarrollo con justicia del Perú, y se traslucen en beneficio de la República, en su brillante trayectoria profesional y por los méritos obtenidos, habiendo demostrado tener la visión, la pasión y las habilidades necesarias e innatas de un profesional del derecho. Que, destaca sumado a su calidez como persona y probo proceder, valores altamente morales a seguir, hacen de él un insigne personaje en defensa de la legalidad y prevención del delito, y es digno de expresar un reconocimiento a tan ilustre personaje.

Que, los fiscales desempeñan un papel fundamental en la administración de justicia, y teniendo en cuenta que el próximo **12 de Mayo del 2016 se celebra el 35º Aniversario de Creación del Ministerio Público y el Día del Fiscal**, por lo que es propicio que la Municipalidad Provincial de Barranca exprese su reconocimiento a tan insigne representante del Ministerio Público.

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del desarrollo de la nación.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

“**TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA**”

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146





“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, al DR. FELIX ERNESTO SALAZAR HUAPALLA, Presidente de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal de Huaura, por su proficua trayectoria como profesional del derecho al servicio de la justicia que redunda en beneficio de nuestra comunidad.

ARTICULO 2.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
[Signature]
ING. ELGAR MARREROS SAUCEDO
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuvo a la vista

[Signature]
10 1 JUL 2016
Barranca, de

“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146